



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 enero de 2024

PROCESO:	Ordinario Laboral (Estabilidad Laboral reforzada)
DEMANDANTE:	MARICELA CARTAGENA VARGAS
DEMANDADA:	RECUPERAR SAS y CORPORACIÓN PARA ESTUDIO EN SALUD CLÍNICA CES
RADICADO:	05001310500220230008500
ASUNTO:	REPROGRAMA
LINK AUDIENCIA:	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTMxMzQzYzAtOGY4OS00MjgxLTl1MDUtYTljNmM1YjMxYmVm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d

ANTECEDENTES:

Revisado el expediente se observan las siguientes actuaciones:

El 27 de febrero de 2023, se presentó la demanda (anexo 001, ED).

El 22 de marzo de 2023, se admitió la demanda (anexo 010, ED).

El día 28 de marzo del corriente, la parte demandante aportó al plenario constancia de notificación a las demandadas con fecha del 27 de marzo del 2023 (anexo 012, ED).

De conformidad con la notificación realizada, las demandadas Recuperar S.A.S. y la Corporación para Estudios en Salud - Clínica CES allegaron respuesta a la demanda el día 14 de abril de 2023. (anexos 014 y 015, ED)

El 13 de julio de 2023 se fijó fecha y hora para audiencia.
Anexo 017

CONSIDERACIONES

Se advierte que, dado que se encuentra disponibilidad en la agenda del Juzgado, se dispone a adelantar la fecha de audiencia programada inicialmente el día 4 de diciembre de 2024 a las 8:30 am.

En consecuencia, habrá se fija como nueva fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS el día 22 de marzo de 2024 a las 10:00 am.

Por último, se requerirá a la demandante aporte la historia laboral actualizada. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS el día 22 de marzo de 2024 a las 10:00 am.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandante aporte la historia laboral actualizada.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4669e2f82434cfb7843bc019db32901624b13573993ffa8a64c0535f58571800**

Documento generado en 22/01/2024 07:53:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>